

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., 16 SEP. 2020

Proceso N°. 110014003050200180033100

No hay lugar a nuevo reconocimiento de personería, toda vez que en el plenario no obra sustitución, renuncia o revocatoria expresa del poder conferido al Dr. EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, quien actualmente obra como procurador judicial de la parte actora.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 31 de hoy 17 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.